



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 60 -2019-A/MDS

Distrito de Sama, 27 de FEBRERO del 2019

VISTO:

Según Resolución de Alcaldía N°007-2019-A-MDS, con fecha 2 de enero del 2019, en donde en la parte resolutive en el artículo Primero ENCARGAR a partir de la fecha a la Sra. ROSARIO DEL CARMEN SALOMA VALENCIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Según Resolución de Alcaldía N°007-2019-A-MDS, con fecha 2 de enero del 2019, en donde en la parte resolutive en el artículo Primero ENCARGAR a partir de la fecha a la Sra. ROSARIO DEL CARMEN SALOMA VALENCIA, en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad de Sama.

Que, el Artículo 06 de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad.

Que, el inciso 17 del artículo 20° Ley orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior, disponiendo además que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la resolución de Alcaldía N°007-2019-A-MDS de fecha 02 de enero del 2019, mediante el cual se le denomina ENCARGAR a partir de la fecha a la Sra. ROSARIO DEL CARMEN SALOMA VALENCIA, en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a las áreas pertinentes y póngase en conocimiento del interesado para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

- c.c
- GM
- GAJ
- Interesado
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE